



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de mayo de 2023

Oficio GLA-AMDC-470-2023

Señor

Carlos Augusto Argueta Pérez

Representante Legal de

Construcciones y Consultoría Argueta, S. DE R.L. (ARCO)

Su oficina.

Ref. "LPrNO-031-AMDC-036-2023

Conformación y balastado de calles de acceso, aldea Agua Sucia - San Juan del Rio Grande, con código No. 3293

Estimado señor Argueta

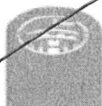
En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Privada Nacional que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Dos millones Ochocientos ochenta y cuatro mil Novecientos cincuenta y tres Lempiras con 08/100 (L. 2,884,953.08)** con un plazo entrega de **sesenta (60) días calendario**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 34.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía y proceda al trámite de la misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de la Licitación (DDL) y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente:** a) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, de la empresa y del representante legal. b) Constancia vigente de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del representante legal de la empresa; c) Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa; d) Constancia de Inscripción de la Oficina Normativa compras y adquisiciones del Estado (ONCAE); e) RTN de la empresa y del representante legal; f) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo, de la empresa y del representante legal; g) Permiso de operación Municipal Vigente de la AMDC de la empresa; h) Solvencia municipal vigente de la AMDC, de la empresa y del representante legal. **Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


ALCALDE
2022-2026
ALCALDE MUNICIPAL

Cc.: Archivo



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de mayo de 2023
Oficio GLA-AMDC-472-2023

Señores
Ingenieros Civiles Asociados y Contratistas S.A. de C.V.
(IACSA)
Su oficina.

Ref. "LPPrNO-031-AMDC-036-2023
**Conformación y balastado de calles de acceso, aldea Agua Sucia -
San Juan del Rio Grande, con código No. 3293**

Estimados señores

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Construcciones y Consultoría Argueta, S. DE R.L. (ARCO)**, por un monto evaluado de Dos millones Ochocientos ochenta y cuatro mil Novecientos cincuenta y tres Lempiras con 08/100 (L. 2,884,953.08).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Bárdales
Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de mayo de 2023
Oficio GLA-AMDC-473-2023

Señores
Construcción Supervisión y Venta de Materiales S. de R.L.
(CONSUVEMA)
Su oficina.

Ref. "LPPrNO-031-AMDC-036-2023
**Conformación y balastado de calles de acceso, aldea Agua Sucia -
San Juan del Rio Grande, con código No. 3293**

Estimados señores

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Construcciones y Consultoría Argueta, S. DE R.L. (ARCO)**, por un monto evaluado de **Dos millones Ochocientos ochenta y cuatro mil Novecientos cincuenta y tres Lempiras con 08/100 (L. 2,884,953.08).**

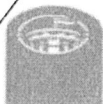
Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**